



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**

**A/A.: Colegiados  
Circular 054/13**

Ciudad Real, 11 de Marzo de 2013

Estimados colegiados:

Se os envían, *en archivos adjuntos*, la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Económico Administrativo Central, que sienta una nueva doctrina administrativa en relación con la pérdida de la reducción de las sanciones en el caso de pedir aplazamiento sobre una deuda inferior a 18.000 euros; y, asimismo, un comentario sobre aquella que puede considerarse relevante. Documentos, ambos, que nos llegan por vía de la Comisión de Asuntos Fiscales de nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE).

En la espera de que lo enviado os resulte de interés, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

**Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL**  
**Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL**  
**Tfno. /Fax: 926200820**  
**Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com**  
**www graduadosocialciudadreal.com**